

**Resolución N° 4612****Exp. N° 2024-25-3-007620**

Montevideo, 30 de setiembre de 2024

**VISTO:** La solicitud presentada por la Dirección de Gestión Administrativa de convocar a funcionarios del Escalafón "F" a cumplir funciones administrativas, a los efectos de cubrir las necesidades constatadas en Centros Educativos y Oficinas de Montevideo de la Dirección General de Educación Secundaria.

**RESULTANDO:** Que por Resolución N° 482 de fecha 20/02/2024, recaída en Expediente N° 2023-25-3-005704, la Dirección General de Educación Secundaria resuelve homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria realizada a funcionarios del Escalafón "F", interesados en integrar una nómina para cumplir funciones de Administrativo Escalafón "C", Grado 2, en Liceos y Dependencias de la DGES.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección de Gestión Administrativa, en virtud de las necesidades del servicio, solicita se cubran con integrantes del citado ordenamiento las siguientes vacantes de Administrativo Grado 2, del Escalafón "C":

Departamento	Dependencia	Turno
Montevideo	CECAP	Diurno
Montevideo	N° 11	Diurno
Montevideo	N° 29	Diurno

II) que se convocó vía web al Acto de Elección de Funciones Administrativas del Esc. "C" el día 13/09/2024 a la hora 14:00 en el Departamento de Funcionarios de Gestión, resultando vacante la función administrativa ofrecida en el Liceo N° 11 (f.31 y f.32);

III) que las Actas labradas, así como toda la documentación referida al Acto de Designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil lucen de folios 33 al 43 y 46 al 49;

IV) que de la citada documentación surge que optaron por funciones las aspirantes Gimena Lucía GONZÁLEZ NEYRA, quien ostenta un cargo de Auxiliar de Servicio, Grado 1, en carácter presupuestado, radicado en el Liceo N° 64 y Agustina MARQUÉS BRACCIALE, quien ostenta un cargo de Auxiliar de Servicio, Grado 1, en carácter contratado, radicado en el Liceo N° 16;

V) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para afrontar la erogación de obrados (f.27);

VI) que a los efectos de establecer una justa remuneración se entiende pertinente que mientras desempeñen la función se les remunere la diferencia de haberes entre el Grado que perciben y el Grado 2 del Escalafón Administrativo.

**ATENTO:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Autorizar a partir del **01/10/2024** y hasta nueva resolución, el pase en funciones Administrativas del Escalafón "C", Grado 2, según el siguiente detalle:

Nombre del funcionario	Cédula	Departamento	Dependencia	Turno
Gimena Lucía GONZÁLEZ NEYRA	5.121.701-2	Montevideo	CECAP	Diurno
Agustina MARQUÉS BRACCIALE	4.964.362-1	Montevideo	Liceo N° 29	Diurno

2) Hacer saber a las interesadas que la disposición de obrados no implica un cambio al Escalafón "C" – Personal Administrativo. Las funcionarias preservarán su radicación anterior, con su respectiva situación funcional mientras cumplan con la función asignada.

3) Establecer que para permanecer desempeñando la función deberán demostrar asiduidad, responsabilidad y buen rendimiento en las tareas.

4) Autorizar a la División Hacienda a efectuar la liquidación y el pago de la diferencia de haberes correspondiente según lo establecido en los CONSIDERANDOS V) y VI).

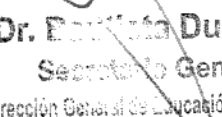
Publíquese en la Página Web Institucional.

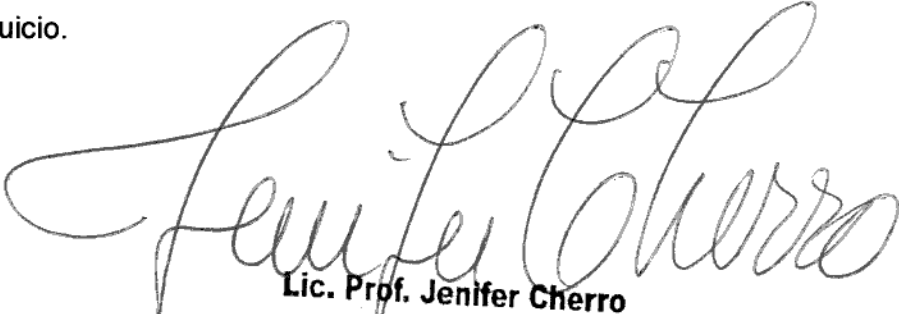
Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda – Liquidación No Docente, a CECAP y a los Liceo N° 16, N° 29 y N° 64.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho, continúe a la División Hacienda – Liquidación No Docente a sus efectos.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
**Dr. Estefanía Duhagon**  
Secretaría General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria